

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública de la aprobación inicial de modificación e implantación de Ordenanzas Fiscales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de agosto de 2009, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras siguientes:

- Nº 5 "Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos".

- Nº 13 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Así como la implantación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en los Edificios Municipales.

Los expedientes quedan expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo 27 de agosto de 2009.-El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/13099

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación hoja de aprecio de la beneficiaria expediente de expropiación forzosa modificación líneas eléctricas aéreas a 55 kV simple circuito Cacedo-Corbán y Cacedo-Las Llamas entre apoyos número 4 A y número 8". Expediente AT 282-07.

Ante la imposibilidad de notificación a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa que se relacionan a continuación, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTANDER

Datos Catastrales

Polígono/Parcela	Finca	Titular	Domicilio
14/346	6 B	Desconocido	Desconocido
14/194	24	Mª Luisa del Río Muñoz	Camarreal, 69. Santander

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la empresa «E-ON DISTRIBUCIÓN, S. L.», formula Hoja de Aprecio, cuya valoración podrá ser aceptada lisa y llanamente o bien rechazarla, en cuyo caso podrá realizar las alegaciones que estime pertinentes en un plazo de DIEZ (10) días a partir de su notificación».

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de diez días durante el cual los interesados se podrán personar en las oficinas de esta Dirección General, Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, sita en calle Castelar, 1-5º, dcha, de Santander, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para hacerle entrega de la notificación relacionada con el expediente.

Santander, 25 de agosto de 2009.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/12987

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Relación de subvenciones concedidas no inferiores a 3.000 euros durante el segundo trimestre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a continuación se relacionan subvenciones no inferiores a 3.000 euros, concedidas durante el segundo trimestre de 2009 en la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Orden de convocatoria: Orden EMP/23/2009, de 3 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de documentación e información juvenil, para el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 03.04.232A.461.01.

Finalidad: Mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de documentación e información juvenil.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	5.111,55
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	P3907900I	11.232,44
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	4.745,45
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	24.974,19
AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	P3900900F	4.382,13
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	P3909200B	6.318,43
AYUNTAMIENTO DE REOCIN	P3906000I	6.954,56
AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES	P3902000C	5.374,97
AYUNTAMIENTO DE ARGONOS	P3900500D	5.105,92
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	P3902300G	7.957,27
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	P3901200J	3.041,75
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	11.458,53
AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	P3900200A	5.114,20
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO	P3902700H	3.154,02
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (EL)	P3900800H	4.775,91
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	5.057,48
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	4.591,09
AYUNTAMIENTO DE LAREDO	P3903500A	7.426,69
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	8.400,58
AYUNTAMIENTO DE POLANCO	P3905400B	4.061,95
AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	4.910,77
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	P3905200F	7.204,27
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	5.334,59

Orden de convocatoria: Orden EMP/86/2008, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas dirigidas al desarrollo de acciones que favorezcan la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral como apoyo a la negociación colectiva y la nueva cultura del empleo.

Aplicación presupuestaria: 03.09.494M.486.

Finalidades: Desarrollo de acciones que favorezcan la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral como apoyo a la negociación colectiva y la nueva cultura del empleo.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO
FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME	G39516802	16.400,00 EUROS
ASOCIACIÓN UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39311139	11.000,00 EUROS
COMISIONES OBRERAS UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39081898	12.461,54 EUROS
ASOCIACIÓN UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39311139	11.076,92 EUROS
COMISIONES OBRERAS UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39081898	10.384,62 EUROS
COMISIONES OBRERAS UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39081898	10.038,46 EUROS
COMISIONES OBRERAS UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39081898	9.692,31 EUROS
ASOCIACIÓN UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UNION REGIONAL DE CANTABRIA	G39311139	9.000,00 EUROS